



NOMBRA SUTITUTO POR DEFUNCIÓN PROYECTO FSEV CSP VIVIENDA CSP ~~MARIOLY ALICIA BARRERA TORRES~~ CODIGO 183384 DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD INDIVIDUAL CON PROYECTO D.S. N°49/2011 (V. Y U.) SR. ~~ONORINDO CUENTES CAYUN~~

RESOLUCIÓN EXENTA N°:187

Coyhaique , 5 de febrero de 2025

VISTOS:

La Ley N°19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de Los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, destinado a dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Decreto N°355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto Exento RA 272/43/2024 (V y U), de fecha 21.08.2024, y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°37 (V. y U.) de fecha 16 de enero de 2025, que modifica la Resolución Exenta N° 324 (V. y U.) de 2024 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S.N°49 (V. y U.), de 2011 en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio , Densificación Predial y Construcción En Sitio Propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos de procede y aprueba nómina de proyectos calificados al 28 de noviembre de 2024 contándose entre ellos, el Proyecto ~~MARIOLY ALICIA BARRERA TORRES~~ CODIGO 183384 de la comuna de Coyhaique.
2. La carta de fecha 24 de enero de 2025, emitida por la Entidad Patrocinante Social Consulting Limitada, que solicita gestionar la sustitución de la Beneficiaria Sra. ~~Marioly Barrera Torres~~, C.I. ~~7013121~~ (QEPD), quién falleció el 19.05.2024 según da el certificado de Defunción Folio 500606667321 emitido por el Registro Civil.
3. La carta de fecha 24 de enero de 2025, emitida por la Entidad Patrocinante Social Consulting Limitada, que solicita gestionar la resolución de sustitución en favor del Sr. ~~Onorindo Cuentas Cayun~~, C.I. ~~19253053~~, viudo de la beneficiaria fallecida.
4. El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que regula Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Artículo 58. Del Fallecimiento del Beneficiario párrafo 1 señala "... En caso de fallecer el postulante o beneficiario de subsidio se designará un sustituto, mediante resolución fundada del Director del SERVIU respectivo. Para

estos efectos se considerará como sustituto al cónyuge o conviviente sobreviviente, siempre que haya sido declarado por el causante en su solicitud de postulación. Si éste no hubiere sido declarado por el postulante se podrá designar como sustituto a aquel ascendiente, descendiente o colateral del causante que tuviere el mejor derecho para obtenerlo, siempre que acredite que a la fecha del fallecimiento vivía con el postulante y a sus expensas. El SERVIU atenderá, además, para efectuar esta designación, a que el sustituto esté en condiciones de poder cumplir todas las obligaciones asumidas por el causante al postular, que actúe representado en caso de ser menor de edad, y que no esté afecto a los impedimentos y prohibiciones para postular señaladas en este reglamento, salvo por lo dispuesto en la letra h) del artículo 4.”

5. Revisados los antecedentes personales de don ~~Dorinda Gifuentes Gayan~~, C.I. ~~106253048~~, se desprende que cumple con los requisitos de postulante hábil, quintil, ingreso del ahorro al Sistema Computacional de Postulación y demás pertinentes del D.S. 49 (v. y U.) 2011, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

1. Nombrase a don ~~Dorinda Gifuentes Gayan~~, C.I. ~~106253048~~ como sustituto en calidad de viudo de doña ~~Marioly Barrera Torres~~, C.I. ~~7491124~~ (QEPD), en el proyecto CODIGO UMBRAL 183384, de la comuna de Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES EX 37 (V. Y U.) 2025	Digital			
CARTA EP	Digital			
ANTECEDENTES POSTULACION MARIOLY	Digital			

LVF/GGG/CGM

**Distribución:**

- Eduardo Salomón Saavedra Galaz - ENCARGADA DE FSEV Y ARRIENDO (S)
- Eduardo Salomón Saavedra Galaz - APOYO TECNICO FSEV
- Héctor Daniel Velasquez Montiel - Apoyo Profesional
- SOCIAL CONSULTING LTDA -



Firmado por Giovanna Gomez Gallardo Fecha firma: 05-02-2025 13:17:18

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 187 Timbre: ULEUHFULK7FEYF En:  
<https://validoc.minvu.cl>